



Proceso Ejecutivo

Radicado: 686893189001-2014-00033-00

Demandante: Banco Cooperativo Coopcentral

Demandado: Jaqueline Arenas Martinez

Al Despacho para lo que estime conveniente proveer; informando que, mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2024, el apoderado de la parte demandante solicitó se fije nueva hora y fecha para la diligencia de remate.

San Vicente de Chucurí (S), 11 de abril de 2024.

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER

San Vicente de Chucurí (S), once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Siendo procedente la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada, señálese como fecha para llevar a cabo el remate del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 320-14518 y cédula catastral No. 01-00-00120-0040-902, ubicado en la calle 8 bis 3-13 apartamento 101 de este municipio, el **MIÉRCOLES, VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 5:00 DE LA TARDE** a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/21208224>

La cuota parte del predio de propiedad del demandado se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$100.744.000. La licitación iniciará a las 05:00 p.m. y se cerrará transcurrida una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta No. 686892044001 por concepto “remates”.

El remate deberá anunciarse mediante inclusión que se publicará por una sola vez en el periódico VANGUARDIA LIBERAL el día domingo, y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada. La publicación deberá cumplir lo indicado en el artículo 450 del C.G.P., y se deberá allegar copia informal (digital) de la página del periódico, o constancia de la publicación, junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

La audiencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso.

En ese sentido, **INSÉRTESE** esta providencia en la sección “remates” del micrositio del juzgado, junto con el enlace del expediente digital para que los interesados tengan acceso al mismo.

Para información acerca del remate, los interesados pueden solicitar el expediente



al correo j01prctosvchucuri@cendoj.ramajudicial.gov.co. Así mismo, las posturas deberán remitirse al mismo correo electrónico, acompañadas de copia de la consignación, en archivo Word protegido con contraseña, la que deberá proporcionarse al funcionario a la hora de cierre de la licitación.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e30e520d21c6b5f4432bd9555426cdb4d3cc0bfc771fe00944cdb0425e7b7f3**

Documento generado en 11/04/2024 05:10:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>